



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 2 de Noviembre de 2009

851/09

Expte. N° 14.355/08

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Dra. Elza Fani Castro Vidaurre solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Dresden-Alemania, en misión de trabajo durante el período 27 de octubre al 19 de noviembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que esta actividad la realiza en el marco del Proyecto de Cooperación Científico-Tecnológica entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), código DA0704, a ejecutarse durante el período 2008-2009 y del cual soy la Investigadora responsable por la parte Argentina;

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva cubre los gastos de traslado y el Servicio Alemán de Intercambio Académico los gastos de estadía;

Que la Profesora aclara que durante su ausencia no se verán afectadas las actividades docentes, de Investigación y de Gestión que realiza en la Facultad;

Que el pedido tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJERO TITULAR POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES REGULARES A/C DE LA
FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, licencia con goce de haberes en el cargo de PROFESORA REGULAR en la categoría de ASOCIADO con dedicación EXCLUSIVA, desde el 27 de octubre al 19 de noviembre de 2009, con el fin de realizar una misión de trabajo en la Universidad Tecnológica de Dresden, Alemania.

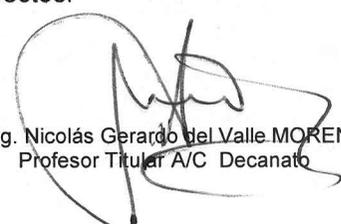
ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Profesora presente al término de su licencia, un informe sobre las actividades realizadas junto con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. Nicolás Gerardo del Valle MORENO
Profesor Titular A/C Decanato